

**TIPO DE BOLETÍN: Aviso a los emisores**  
**FECHA DEL BOLETÍN: 6 de octubre de 2022**

**Objeto: Exención de financiación para emisores inscritos**

Las autoridades canadienses en valores inmobiliarios (“**CSA**”, por sus siglas en inglés) anunciaron recientemente que están adoptando una nueva exención de financiación para emisores inscritos (la exención “**LIFE**”, por sus siglas en inglés) relacionada con el requisito de prospecto, a la cual podrán acogerse los emisores que han estado sujetos a divulgación en una jurisdicción canadiense durante al menos 12 meses y que satisfacen varios otros criterios. Los emisores admisibles que utilicen la exención de financiación para emisores inscritos tendrán que presentar un documento de oferta simplificado y podrán recaudar anualmente hasta el mayor de los siguientes importes: \$5.000.000 o el 10% de la capitalización bursátil del emisor hasta un máximo de \$10.000.000. Siempre que se obtengan todas las aprobaciones ministeriales necesarias, el reglamento NI 45-106 *Exenciones de Prospecto* se enmendará para incluir la exención de financiación para emisores inscritos con fecha 21 de noviembre de 2022. Para un complemento de información le invitamos a consultar la página web [en inglés] en: <https://www.bcsc.bc.ca/securities-law/law-and-policy/instruments-and-policies/4-distribution-requirements/current/45-106/45106-csa-notice-september-8-2022>

TSX Venture Exchange (la “**Bolsa**”) apoya la nueva exención de financiación para emisores inscritos que tiene por objeto reducir los costes de los emisores que recaudan pequeñas cantidades de capital a través de los mercados públicos, así como permitir a los emisores más pequeños un mayor acceso a los inversores minoristas, al tiempo que ofrece a estos últimos una opción más amplia en materia de inversión.

Los valores emitidos en virtud de la exención de financiación para emisores inscritos no estarán sujetos al período de tenencia de cuatro meses establecido en la sección 2.5 del reglamento NI 45-102 - *Reventa de Valores*. Por consiguiente, y sujeto a la aprobación reglamentaria, la Bolsa tiene la intención de realizar ciertas modificaciones en la definición de “Período de retención de la Bolsa” establecida en la Política 1.1- *Interpretación* del Manual de Financiamiento Corporativo (el “**Manual**”) a fin de permitir a los emisores aprovechar los beneficios que se desea obtener con la exención de financiación de emisores inscritos. La Bolsa prevé que se obtendrá la aprobación reglamentaria necesaria para que la definición enmendada también entre en vigor con fecha 21 de noviembre de 2022.

Los términos clave que no están definidos en el presente boletín tienen el sentido que se les atribuye en el Manual.

Para toda pregunta sobre el presente Boletín, por favor comuníquese con:

Charlotte Bell	Consejera principal en materia de políticas	604-643-6577	<a href="mailto:charlotte.bell@tmx.com">charlotte.bell@tmx.com</a>
Kyle Araki	Director, Servicios de inscripción, TSXV (Calgary)	403-218-2851	<a href="mailto:kyle.araki@tmx.com">kyle.araki@tmx.com</a>
Tim Babcock	Vicepresidente y jefe de TSX Venture Exchange	416-625-6371	<a href="mailto:tim.babcock@tmx.com">tim.babcock@tmx.com</a>
Andrew Creech	Director, Servicios de inscripción, TSXV (Vancouver)	604-602-6936	<a href="mailto:andrew.creech@tmx.com">andrew.creech@tmx.com</a>
Sylvain Martel	Director, Servicios de inscripción, TSXV (Montreal y Toronto)	514-788-2408	<a href="mailto:sylvain.martel@tmx.com">sylvain.martel@tmx.com</a>